ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 3.024/2023

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido con carácter extraordinario, el día 28 de junio de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, relativo al establecimiento de los cargos electos con dedicación exclusiva y parcial:

"PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monturque, se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva, con efectos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, percibiendo por ello una retribución anual bruta de 32.016,72 €, que se percibirán en 14 pagas de 2.286,91,00 € cada una, acodándose igualmente dar de alta a la persona que desempeñe dicho cargo, en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Infraestructuras, obras, servicios, caminos rurales y seguridad ciudadana desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, con efectos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, debiendo tener una presencia efectiva mínima de 30 horas semanales en el Ayuntamiento, equivalente al 75 % de jornada y percibiendo por ello una retribución anual bruta de 25.812,40 €, que se percibirán en 14 pagas de 1.843,74 €, acodándose igualmente dar de alta a la persona que desempeñe dicho cargo, en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO. Estas retribuciones se incrementarán en los mismos términos que las del personal al servicio del Ayuntamiento, cuando así se permita por la legislación estatal que se dicte en la materia.

CUARTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 y 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Monturque, 6 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castro García.